



El excomisario europeo de Asuntos Económicos y Monetarios Olli Rehn gestionó los discutidos rescates

## Rapapolvo a Bruselas por su “floja gestión” de los rescates

Los auditores de la UE ven un “trato desigual” a los países asistidos

BEATRIZ NAVARRO  
Bruselas. Corresponsal

La mayor operación económica y política de la historia de la Unión Europea, el rescate financiero de varios de sus países, se llevó a cabo “sin la suficiente preparación”, sin el bagaje técnico necesario para hacer el diagnóstico adecuado y sin suficiente ecuanimidad. No lo dice ningún movimiento antisistema ni ningún partido antieuropeo sino el Tribunal de Cuentas de la Unión en un demoledor informe con el inofensivo nombre de *Asistencia financiera a países en dificultades*, publicado ayer.

Los auditores europeos han estudiado cómo gestionó la Comisión Europea los rescates de Hungría, Letonia y Rumanía y de dos países de la moneda única, Irlanda y Portugal, a raíz de la crisis del 2008. Las operaciones suman casi 200.000 millones de euros. Su primera observación es que la Comisión “no estaba preparada” para gestionar las primeras solicitudes de asistencia, para empezar porque “las señales de alerta” sobre la situación económica pasaron desapercibidas. La institución, con todo, se las arregló para gestionar los programas de ayuda, incluso obtuvo “algunos resultados positivos” y los rescates “cumplieron sus objetivos”. Pero “en términos generales” hu-

bo una “floja gestión” de los rescates, concluye. Tan dura afirmación se sustenta en problemas muy concretos. “Los auditores encontraron varios ejemplos de que no se trató de igual manera a todos los países”: los objetivos fueron más exigentes para unos que para otros, las condiciones para recibir ayuda fueron más duros en unos casos que otros, los plazos se aplicaron de forma arbitraria... Tampoco la naturaleza o la proporcionalidad de las reformas estructurales exigidas fue

**“Es imperativo que aprendamos de los errores cometidos”, defiende el Tribunal**

siempre la correcta. A algunos países se le permitió relajar sus objetivos de déficit “más allá de lo que la situación económica parecía justificar”, a otros se les exigían a rajatabla. El Tribunal ha llegado a tan duras conclusiones incluso sin evaluar la operación financiera más cara y problemática emprendida hasta ahora por la zona euro, el rescate de Grecia, que evaluará aparte.

Hubo también problemas de trans-

parencia y control de calidad de los procesos. La revisión de los documentos de los programas “fue insuficiente”; “los cálculos en que se basaban no fueron revisados por nadie fuera del equipo” de la Comisión; el trabajo de sus expertos “no fue suficientemente vigilado”... El Tribunal critica incluso que usara unas “hojas de cálculo ya existentes y más bien enrevesadas” para hacer sus previsiones sin después revisar sus cálculos para evaluar las decisiones tomadas. A pesar de la relevancia política de intervenir la economía de un país, Bruselas no se preocupó lo suficiente porque los documentos oficiales estuvieran disponibles, afirma.

El informe, de 140 páginas, supone un duro varapalo para la Comisión, la institución encargada de aplicar las directrices más políticas que emanaban del Eurogrupo y el Banco Central Europeo, organismos con los que conformaba la llamada troika. El examen es pertinente, defiende Baudilio Tomé Muguza, miembro del Tribunal de Cuentas de la UE y responsable del informe: “Los efectos de la crisis todavía hoy se sienten y los préstamos concedidos se elevan a miles de millones de euros. Es imperativo que aprendamos de los errores cometidos”, sostiene Tomé. El Tribunal ha emitido varias recomendaciones para subsanarlos. ●

## Rato vuelve al juzgado por comisiones ilegales

JOSÉ MARÍA BRUNET  
Madrid

A Rodrigo Rato se le vuelven a complicar las cosas en los juzgados. Tras la decisión de la Audiencia Nacional de enviarle a juicio por las tarjetas opacas, el juez Antonio Serrano-Artal, que investiga los negocios de Rodrigo Rato, ha citado al exvicepresidente del Gobierno para el próximo

19 de febrero, en virtud de una nueva pieza secreta del proceso que instruye contra él. Ese mismo día declarará, también en condición de investigado, el abogado y presunto testaferrero de Rato, Domingo Plazas, así como otros dos querrelados y dos testigos.

En la pieza principal del procedimiento, ese día deberán comparecer los representantes de las empresas

Zenith y Publicis, en relación con un supuesto delito de corrupción entre particulares. El juez investiga si estas dos sociedades llevaron a cabo campañas publicitarias para Bankia y pagaron comisiones ilegales a Rato por más de 835.000 euros. Dichas empresas facturaron a Bankia 27,5 y 20,3 millones de euros en los años 2011 y 2012.

Por otra parte, la Audiencia de Madrid ha aceptado que UPyD actúe en la causa en ejercicio de la acción popular. El juez la había rechazado dicha personación, pero la instancia superior subraya que la Constitución ampara la figura de la acción popular con “amplísimos términos”. ●

### TRIBUNA

Ángel Sáez

Economista; director de Ros Petit, SA

## Sin novedades fiscales

**H**istóricamente ha sido habitual que al iniciarse un nuevo año empresas y asesores se hayan encontrado con importantes cambios fiscales, que obligaban a trabajar en su interpretación y aplicación práctica, a través de cursos y seminarios.

Este mes de enero quizás es uno de los más tranquilos en cuanto a modificaciones, ya que las introducidas en la rebaja de los tipos generales de IRPF y retenciones, así como los tipos impositivos de las rentas del ahorro, ya estaban anunciadas desde el pasado mes de julio.

Este hecho se ha debido, en parte, a que la gran reforma fiscal llevada a cabo por el ministro Montoro se inició en el 2013 con el nombramiento de la comisión Lagares, compuesta por nueve profesores, entre ellos siete catedráticos de Economía, y se plasmó a finales del 2014 con el retoque de los tres grandes impuestos, IRPF, IS e IVA, completándose finalmente el proceso con la reforma de la Ley General Tributaria publicada el pasado septiembre, que tiene por objetivos fundamentales potenciar la lucha contra el fraude, reducir la conflictividad e incrementar la seguridad jurídica de las normas. A ello hay que añadir las pocas modificaciones introducidas por el gobierno saliente en la Ley de Presupuestos para el 2016.

A nivel autonómico, seguramente las autonomías más activas han sido Navarra, Valencia, Aragón y Baleares en aquellos tributos en los que disponen capacidad de legislar. En Catalunya, como es conocido, se han prorrogado los presupuestos. La incertidumbre política, tanto a nivel estatal como en Catalunya, puede llevar a que a corto y medio plazo no se produzcan modificaciones tributarias y si ello es así, al menos desde el punto de vista tributario, la actividad económica no se vería afectada.

Goldman Sachs alertaba a primeros de enero de que la incertidumbre política en España, que podía prolongarse todo el año 2016, va a afectar a la confianza de empresas y consumidores. Asimismo, días pasados el FMI recomendó a los políticos españoles buscar una “pronta resolución” a la situación de incertidumbre política en España para asentar el crecimiento económico.

Sin embargo, también es conocido que Bélgica entre el 2010 y 2011 estuvo 500 días sin gobierno y en ese periodo mejoraron el paro, PIB, déficit y salario mínimo, no así la prima de riesgo de su deuda pública.

Es posible que vivamos un periodo en que empresas y asesores estemos más atentos a la doctrina administrativa y a la jurisprudencia de los tribunales españoles, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y en otros ámbitos del derecho a la del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Tribunal de Estrasburgo), instancia esta que como venimos observando cada día incide más en nuestra vida diaria —la última sentencia avala que la empresa pueda espiar el correo de los empleados—, que a los pequeños cambios normativos. Una orientación más parecida a la histórica del derecho anglosajón en donde la jurisprudencia es uno de los pilares básicos del derecho. Las directrices de la UE y las sentencias de estos dos altos tribunales nos ofrecen un paraguas protector de seguridad y garantía uniforme a todos los europeos.

Los empresarios y la economía en general seguramente precisan más estabilidad tributaria y menos cambios normativos de cada gobierno entrante.

### Empresarios y economía en general precisan más estabilidad tributaria